

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1961/19

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

A N U N C I O

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión que tuvo lugar el día 11 de abril de 2019, ha informado favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de la Mancomunidad Alto Tiétar, correspondiente al ejercicio 2018.

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL– y de la Regla 50 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

La Adrada, 22 de agosto de 2019.

La Presidenta, *ilegible*.